

**CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE EL FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS DEL PERÚ, EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
POR EL ESTADO Y LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE INTUTO PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA CARNE DE MONTE  
PROVENIENTE DEL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NACIONAL  
PUCACURO”**

Conste por el presente documento, el **Convenio de Donación**, que celebran de una parte el **FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ**, en adelante **PROFONANPE**, con RUC N° 20261430470, con domicilio en Av. Parque Gonzales Prada N° 396, esquina con Jr. Félix Dibos N° 400, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **ANTON SEBASTIAN WILLEMS DELANOY**, con DNI N° 40602477, según los poderes inscritos en la Partida Registral N°01951017 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; de otra parte el **SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO**, en adelante **SERNANP**, con RUC N° 20478053178, con domicilio legal en Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe Institucional, señor **NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA**, con DNI N°08207763, designado por Resolución Suprema N° 025-2011-MINAM; y de otra parte la **ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE INTUTO**, en adelante **LA ORGANIZACIÓN**, con RUC N° 20601577977, con domicilio en la Calle Gregorio Cueva S/N, localidad de Intuto, provincia de Loreto, departamento de Loreto, representada por el señor **JUAN ENRIQUE VILLACORTA SANDI**, en su calidad de Representante legal, con DNI N° 057086655; según poderes inscritos en la Partida Registral N° 11068858 del Registro de Personas Jurídicas de la IV Sede Iquitos – Oficina Registral Maynas; los que de manera individual se identificarán como **“PARTE”** y en conjunto como **“LAS PARTES”**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Con fecha 05 de noviembre de 2020, **PROFONANPE** y **SERNANP** suscriben una Carta de Entendimiento con el propósito de unir esfuerzos para el desarrollo del Primer Concurso del Programa para la Conservación y Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) con el financiamiento del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE), a través del cual se establecieron diversos compromisos entre ambas partes.

Cabe señalar en este contexto que, PROCOCODES es el Programa para la Conservación y Desarrollo Sostenible diseñado por **SERNANP**, destinado a potenciar el desarrollo económico local a través del cofinanciamiento de emprendimientos de aprovechamiento de recursos naturales, promovidos por personas naturales y/o jurídicas de derecho privado vinculadas a la gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP); y, asimismo, que FONANPE se constituye como el Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado, cuyo objetivo es, entre otros, financiar iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible del país, el cual es administrado por **PROFONANPE**.

En el marco de la mencionada Carta de Entendimiento, con fecha 17 de octubre de 2020, **PROFONANPE**, lanza la Primera Convocatoria al **“CONCURSO EMPRENDEDORES POR NATURALEZA”**, en adelante **EL CONCURSO**, con el objetivo de promover y fortalecer emprendimientos privados para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales asociados a ANP, que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local.

Con fecha 23 de diciembre del mismo año, fueron anunciados las y los ganadores de **EL CONCURSO**, seguidamente de la conclusión de un proceso de evaluación de propuestas y



selección de las mismas, realizado por el Comité Técnico de Evaluación de **EL CONCURSO**, y luego de la revisión y ratificación de resultados por parte de la Alta Dirección de **PROFONANPE**.

Siendo que, como consecuencia, se informó que el proyecto denominado "**Mejoramiento de la cadena de valor de la carne de monte proveniente del aprovechamiento sostenible en la Reserva Nacional Pucacuro**", en adelante **EL PROYECTO** presentado por **LA ORGANIZACIÓN**, fue uno de los seleccionados como ganador de este **EL CONCURSO**, motivo por el cual se debe proceder a suscribir el presente Convenio de Donación entre **LAS PARTES**, para la ejecución de **EL PROYECTO**.

## SEGUNDA.- LAS PARTES

**PROFONANPE** es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público, constituido por Decreto Ley N° 26154 del 29 de diciembre de 1992, con el objeto de administrar el FONANPE y otros recursos que le sean transferidos. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por el Decreto Supremo N°038-2001-AG, **PROFONANPE** se encarga de captar, canalizar y asignar los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas.

**2.2. SERNANP**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Es un Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente. Ejerce sus competencias a nivel nacional. Tiene su sede principal en la ciudad de Lima, contando con oficinas desconcentradas para gestionar las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional (ANP), incluyendo las Áreas Naturales protegidas marinas y costeras. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico-normativa, asegurándose su funcionamiento como sistema unitario.

**2.3 LA ORGANIZACIÓN** denominada **ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE INTUTO**, tiene personería jurídica y está representada por el señor Juan Enrique Villacorta Sandi, quien tiene el cargo de presidente de la Asociación. Asimismo, la Asociación tiene por finalidad promover el desarrollo de la actividad de fauna silvestre en la Reserva Nacional Pucacuro, en armonía con el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. El aprovechamiento de los recursos de fauna silvestre – producto de carne del monte, está regulado mediante el contrato de aprovechamiento N°002-2021-SERNANP-DGANP-UOFMR.

## TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Establecer las condiciones de financiamiento no reembolsable que, con carácter de Donación Dineraria, **PROFONANPE** otorgue a favor de **LA ORGANIZACIÓN**, a fin de que esta última ejecute **EL PROYECTO** de acuerdo al monto señalado en la Cláusula Quinta, y de acuerdo a los alcances del presente Convenio y de los establecidos en el **Anexo 1**: el Documento de **EL PROYECTO**, el cual contiene presupuesto, cronograma de ejecución, cronograma de desembolsos, entre otros (cabe precisar que si alguna de las disposiciones del presente Convenio tuviera discrepancias con el Anexo 1, se le dará prioridad a este último); **Anexo 2**: Lineamientos administrativos para la ejecución financiera y normas para la verificación y control de los recursos otorgados a los proyectos financiados en el marco del presente Convenio; **Anexo 3**: Código de Ética; Lineamientos de Prevención y Lucha contra la Corrupción; Políticas Ambientales, Sociales y de Género; y Manual y Lineamientos de uso de la Marca Profonanpe, y versiones del logo de Profonanpe; y **Anexo 4**: Compromiso sobre prevención y lucha contra la corrupción, el fraude, el lavado de activos, el financiamiento de terrorismo y similares; los cuales forman parte integrante del mismo.



Constituye motivo determinante de la presente Donación que, la misma se aplique, por parte de **LA ORGANIZACIÓN** exclusivamente para la ejecución de **EL PROYECTO**.

#### **CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El periodo de duración del presente Convenio es de nueve (09) meses, contados a partir del primer desembolso de los fondos, por parte de **PROFONANPE** a favor de **LA ORGANIZACIÓN**.

En este plazo, se considera siete (07) meses para la ejecución de **EL PROYECTO**, de acuerdo al cronograma contenido en el **Anexo 1**, y dos meses adicionales para la rendición de cuentas justificadas, presentación de informe técnico final, levantamiento de observaciones (de requerirse) y la realización de trámites administrativos (de ser el caso).

Excepcionalmente, ha pedido de **LA ORGANIZACIÓN** y atendiendo a razones debidamente justificadas, **PROFONANPE** y **SERNANP** podrán autorizar la prórroga del plazo de duración de **EL PROYECTO**; para lo cual se suscribirá el Addendum respectivo entre **LAS PARTES**.

#### **QUINTA.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO, FINANCIAMIENTO Y CONTRAPARTIDA**

El costo total de **EL PROYECTO** asciende a la suma de S/ 141,095.00 (Ciento cuarenta y un mil noventa y cinco con 00/100 soles), el cual será asumido del modo siguiente:

a. Financiamiento de <b>PROFONANPE</b>	S/	79,735.00
b. Contrapartida de <b>LA ORGANIZACIÓN</b> (en especies)	S/	61,360.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S/</b>	<b>141,095.00</b>

#### **SEXTA.- DEL FINANCIAMIENTO, SU DESEMBOLSO Y LA CONTRAPARTIDA**

El monto que financiará **PROFONANPE** a favor de **LA ORGANIZACIÓN** deberá ser ejecutado y/o comprometido por esta última, en el período de vigencia del presente Convenio, siendo que será desembolsado por **PROFONANPE** de la siguiente manera:

- **Primer Desembolso:** Será del 52.22% del monto total de financiamiento, equivalente a S/41,635.00 (Cuarenta y un mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles), a la suscripción del presente Convenio; para la ejecución de las actividades del mismo, de acuerdo con la matriz de hitos del proyecto presentada en la sección 6.5 del **Anexo 1**.
- **Segundo Desembolso:** Será del 47.78% restante del monto total de financiamiento, equivalente a S/38,100.00 (Treinta y ocho mil cien con 00/100 soles), previa presentación del informe de avance técnico de **EL PROYECTO**, en el que se refleje el cumplimiento de los hitos 1, 2 y parcialmente el 3, y de la rendición de cuentas justificada y aprobada por **PROFONANPE** de no menos del 70% del primer desembolso, así como de la rendición de la contrapartida consignada en el presupuesto, a más tardar a mitad del periodo de ejecución del proyecto.

**LA ORGANIZACIÓN** podrá solicitar a **PROFONANPE** el Segundo Desembolso antes del plazo previsto en la presente Cláusula, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula Novena

Las condiciones para realizar los desembolsos son las siguientes:

- a) El financiamiento de **EL PROYECTO** no considerará los gastos efectuados por **LA ORGANIZACIÓN** antes del primer desembolso.

- b) La transferencia de fondos de parte de **PROFONANPE**, para el financiamiento de **EL PROYECTO** se realizará únicamente a través de la cuenta bancaria que se señala a continuación, la misma que será abierta a nombre de **LA ORGANIZACIÓN**, específicamente para la ejecución de las actividades de **EL PROYECTO**, cuyo costo de mantenimiento y transacciones será a cuenta de **EL PROYECTO**:

Banco: Banco de Crédito del Perú

Cuenta: 390-03265569-0-26

CCI: 00239010326556902633

A nombre de: ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE INTUTO

- c) Las rendiciones de cuentas deberán contar con la conformidad del Coordinador de **EL PROYECTO**, a quien se designa en la Cláusula Octava.

**LA ORGANIZACIÓN** confirmará al Representante de **PROFONANPE**, vía correo electrónico, la recepción del desembolso en cada oportunidad que se realice el abono en la cuenta bancaria señalada.

- e) El segundo desembolso será suspendido por **PROFONANPE** en caso **LA ORGANIZACIÓN** no cumpla con la entrega de la rendición de cuentas justificada y el cumplimiento de hitos.

- f) **LA ORGANIZACIÓN** está obligada a remitir a **PROFONANPE** una copia del estado de cuentas bancario (incluyendo todos los movimientos) junto con la rendición de cuentas justificada de la ejecución de **EL PROYECTO**. Asimismo, **PROFONANPE** se reserva el derecho de solicitar a **LA ORGANIZACIÓN** los documentos originales en mención en el momento que lo requiera.

- g) **PROFONANPE** se reserva el derecho de efectuar un desembolso controlado si, a su criterio, **LA ORGANIZACIÓN** ha demostrado menor capacidad de gasto real y de avance físico en **EL PROYECTO**. Para establecer esta forma de desembolso, la misma que no altera el monto del aporte pactado, ni constituye reformulación presupuestal ni reprogramación de actividades de **EL PROYECTO**, **LAS PARTES** suscribirán el Addendum correspondiente, de acuerdo con la Cláusula Decimonovena del presente Convenio.

En relación a la contrapartida, **LAS PARTES** tendrán en cuenta que, para fines de **EL PROYECTO**, se considera como contrapartida a todos los otros aportes diferentes a los otorgados por **PROFONANPE**.

**LA ORGANIZACIÓN** declara conocer y aceptar expresamente que el financiamiento a transferir por **PROFONANPE**, materia de la presente Donación, se encuentra sujeto a la disponibilidad de fondos de este último.

## SÉPTIMA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

### 7.1. OBLIGACIONES DE PROFONANPE

- a) Entregar el financiamiento a favor de **LA ORGANIZACIÓN** conforme al cronograma de desembolsos descrito en la Cláusula Sexta.
- b) Asignar a una persona que desempeñe las funciones de Coordinador representante, quien será responsable del monitoreo y la supervisión de la ejecución de **EL PROYECTO** y de la coordinación entre **PROFONANPE** y **LA ORGANIZACIÓN**.
- c) Brindar capacitación a **LA ORGANIZACIÓN** en la gestión del financiamiento de **EL PROYECTO**.
- d) Coordinar con **SERNANP** el acompañamiento y monitoreo *in situ* de **EL PROYECTO**, que le corresponde realizar durante su implementación a través de la jefatura del Área Natural Protegida (ANP) respectiva, en mérito a la Carta de Entendimiento suscrita entre **PROFONANPE** y **SERNANP**, señalada en la cláusula primera del presente documento y en el marco de los procedimientos y normativa vigente de las ANP.



## 7.2. OBLIGACIONES DEL SERNANP

- a) A través de las Jefaturas de las ANP donde se ejecute **EL PROYECTO**, realizar el acompañamiento y monitoreo in situ, considerando las disposiciones y recomendaciones establecidas por el Estado en el contexto del COVID-19.
- b) Suscribir Acuerdos de Conservación con la **ORGANIZACIÓN**, en caso se requiera y según los procedimientos y la normativa vigente.
- c) Facilitar el ingreso del equipo técnico de **EL PROYECTO** al interior de las ANP involucradas, en caso se requiera y según los procedimientos y normativa vigente.
- d) Brindar el respaldo técnico e institucional, en el marco de sus competencias dentro del objeto del presente documento.

## 7.3. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Implementar y ejecutar **EL PROYECTO** bajo su exclusiva responsabilidad; no pudiendo, por tanto, imputar a **PROFONANPE** ni a otra institución, responsabilidad alguna derivada de la ejecución de **EL PROYECTO** ni de las contrataciones de bienes, servicios y/o personal, en el marco del mismo.
- b) Cumplir el compromiso de efectuar los aportes de la contrapartida de acuerdo con lo detallado en el **Anexo 1**.
- c) Ejecutar de manera íntegra, transparente, diligente y eficiente **EL PROYECTO**, debiendo utilizar y aplicar los fondos transferidos por **PROFONANPE** conforme al presupuesto aprobado.
- d) Abrir una cuenta corriente o de ahorros a su nombre, en una entidad del sistema financiero nacional, en la cual **PROFONANPE** realizará el depósito de los fondos.
- e) Realizar la adquisición de bienes y servicios, y las contrataciones de consultorías, conforme a lo previsto en el **Anexo 2**.
- f) Rendir cuentas de manera justificada de los fondos transferidos en los plazos y forma establecida en los Lineamientos del **Anexo 2**, respecto a las actividades de **EL PROYECTO**.
- g) Supervisar los servicios que se requieran para el cumplimiento del objeto de **EL PROYECTO**, de acuerdo con el **Anexo 2**.
- h) Brindar las facilidades que requiera **PROFONANPE** y/o **SERNANP** cuando se les brinde asistencia técnica y/o capacitación, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.
- i) Facilitar el acceso del personal de **PROFONANPE** y/o **SERNANP** para el seguimiento y/o verificación de los documentos técnicos, contables, legales y otros relacionados con la ejecución de **EL PROYECTO**.
- j) Cumplir y hacer cumplir las cláusulas del presente Convenio y ejecutar estrictamente las actividades previstas con los montos recibidos.
- k) De no contar con un Derecho Otorgado, Acuerdo de Conservación, Autorización y/o documento alguno suscrito con la Jefatura del **SERNANP** que corresponda, suscribir uno con la Jefatura del ANP con la cual se encuentre trabajando, con la que se guarde una estrecha coordinación, o con aquella que se ubique geográficamente más cerca al ámbito de intervención del Proyecto.
- l) Respetar y preservar las ANP, así como cumplir con las indicaciones que le brinde la Jefatura de la ANP y/o el personal autorizado del **SERNANP**, según corresponda.
- m) Cumplir con la normatividad y procedimientos vigentes sobre las Áreas Naturales Protegidas.
- n) Presentar a **PROFONANPE** los informes técnicos y financieros de **EL PROYECTO** de acuerdo con la Cláusula Novena.
- o) Brindar la información necesaria y cooperar plenamente en la supervisión y monitoreo de **EL PROYECTO** a cargo de **PROFONANPE** y de **SERNANP**.
- p) Velar por el gasto responsable de los fondos de la presente Donación a favor de **EL PROYECTO**, de conformidad con lo establecido en el presente Convenio y documentos Anexos; comprometiéndose a realizar las acciones de coordinación y comunicación necesarias con **PROFONANPE** y con otros actores involucrados, para la adecuada ejecución de **EL PROYECTO**.



- q) Comunicar a **PROFONANPE** y **SERNANP** cualquier retraso o imposibilidad de ejecutar las acciones previstas en el **Anexo 1**, de manera extraordinaria por la Emergencia Sanitaria por COVID-19, precisando si se requiere una suspensión temporal o una modificación de la actividad.

### OCTAVA.- DE LOS COORDINADORES

Para el logro de los objetivos y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, se designan como coordinadores de cada una de **LAS PARTES** a las personas que a continuación se enuncian:

- 8.1. Coordinador de **PROFONANPE**: Especialista de Monitoreo y Evaluación asignado por el Director de Monitoreo y Evaluación.
- 8.2. Coordinador del **SERNANP**: Especialista en la Gestión de Proyectos por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas.
- 8.3. Coordinador de **EL PROYECTO**: Ing. Tito Cuniberti Terrones.

### NOVENA.- DE LOS INFORMES

**LAS PARTES** convienen en señalar a continuación el cronograma de entrega de los Informes Técnicos y Financieros de parte de **LA ORGANIZACIÓN** a **PROFONANPE** y al **SERNANP**, en los que se reporte sobre los avances, retos, lecciones aprendidas y gastos efectuados de **EL PROYECTO**:

**Informe de Avance Técnico**: el cual será presentado a más tardar a mitad del periodo de ejecución de **EL PROYECTO**, dentro de los quince días calendario siguientes a la finalización del mes programado.

- **Informe Final**: al término de la ejecución de **EL PROYECTO**<sup>1</sup>, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la finalización del mismo.

En lo relacionado a la sección financiera de los Informes, **LA ORGANIZACIÓN** se sujetará a lo dispuesto en el **Anexo 2** del presente Convenio, así como a los formatos proporcionados por **PROFONANPE** para tal efecto.

En lo referido a la sección técnica de los Informes, **LA ORGANIZACIÓN** deberá solicitar a **PROFONANPE** los formatos de reporte respectivos.

**LA ORGANIZACIÓN**, de acuerdo al avance de la ejecución de **EL PROYECTO**, podrá presentar antes del plazo previsto en la presente Cláusula, el mencionado Informe de Avance Técnico junto con el respectivo sustento y la solicitud del Segundo desembolso, para la continuación del desarrollo de **EL PROYECTO**.

### DÉCIMA.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE USO DE LA DONACIÓN

**LA ORGANIZACIÓN** se compromete específicamente a lo siguiente:

- 10.1. Solicitar la aprobación previa por escrito de **PROFONANPE** para realizar cualquier cambio al presupuesto, metodología u otro aspecto de **EL PROYECTO**.

<sup>1</sup> En el Informe Final se deberá constatar el cumplimiento del 100% de los hitos del proyecto.

- 10.2. Devolver a **PROFONANPE** cualquier fondo remanente de la Donación al término del presente Convenio. Asimismo, reembolsar a **PROFONANPE** bajo su cuenta, costo y responsabilidad, de manera inmediata, cualquier gasto no autorizado conforme a los términos del presente Convenio y sus Anexos.
- 10.3. Usar el financiamiento otorgado por **PROFONANPE** de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, así como en cumplimiento estricto de las normas de anticorrupción, de acuerdo con el Compromiso contenido en el **Anexo 4**.
- 10.4. No realizar, en el curso de la ejecución de **EL PROYECTO**, ningún acto o conducta que, de manera directa o indirecta, pueda favorecer a los socios de **LA ORGANIZACIÓN** o al Coordinador de **EL PROYECTO**, o a miembros inmediatos de sus familias con el pago por salarios, gastos de reembolso o cualquier otro tipo de compensación, de acuerdo con el Compromiso contenido en el **Anexo 4**.

### **DÉCIMA PRIMERA.- SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GÉNERO**

1. **LA ORGANIZACIÓN** garantizará, durante la ejecución de **EL PROYECTO** y en general, mientras existan obligaciones vigentes o pendientes a su cargo, que cumplirá con los estándares ambientales, sociales y de género, exigidos conforme a la normativa nacional, y en particular con las políticas y directrices de **PROFONANPE**, conforme se precisa en el **Anexo 3**.

Cualquier cambio en las Políticas de **PROFONANPE** le será comunicada a **LA ORGANIZACIÓN** y será de obligatorio cumplimiento para esta última a partir de la recepción de la comunicación respectiva.

2. **LA ORGANIZACIÓN** se compromete a la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones y/o certificaciones ambientales, sociales y, en general, administrativas, que exigen las autoridades competentes para la ejecución de las actividades de **EL PROYECTO**, según sean requeridas.

3. **LA ORGANIZACIÓN** se compromete a implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto, incluido en la sección 4 del **Anexo 1**; en el cual se describen las medidas de prevención y mitigación de los riesgos e impactos que puedan presentarse a partir de la implementación del proyecto. Cabe precisar que la implementación del PGAS será monitoreada por **PROFONANPE**.

4. Se deja expresa constancia que el incumplimiento por parte de **LA ORGANIZACIÓN** de la presente Cláusula o cualquier término establecido en el **Anexo 3**, será causal de resolución del presente Convenio.

### **DÉCIMO SEGUNDA.- CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

- 12.1. **LA ORGANIZACIÓN** realizará, bajo su responsabilidad, las contrataciones de bienes y servicios de acuerdo con **EL PROYECTO**, y conforme a lo dispuesto en el **Anexo 2** del presente Convenio.
- 12.2. La titularidad de los equipos adquiridos con fondos de la Donación estará a nombre de **LA ORGANIZACIÓN** hasta que **PROFONANPE** provea instrucciones de disposición permanente a la culminación de este Convenio por cualquier causa.

Todos los bienes y equipos adquiridos, con financiamiento de **PROFONANPE** o en el marco de **EL PROYECTO**, deberán ser destinados exclusivamente por **LA ORGANIZACIÓN** a la ejecución del mismo.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

12.3. **LA ORGANIZACIÓN** asume la responsabilidad con relación a las contrataciones de bienes y servicios comprendidos en el presente Convenio, obligándose a adoptar todas las medidas necesarias para que **PROFONANPE** no sea imputado de responsabilidad alguna al respecto.

En este sentido, se deja expresa constancia que ni **PROFONANPE** ni **SERNANP** tendrán vínculo alguno con los consultores, personal o terceros, en general, que pudiese contratar y/o utilizar **LA ORGANIZACIÓN**, tanto con cargo a la contrapartida como a los fondos transferidos por **PROFONANPE** para la ejecución de las actividades de **EL PROYECTO**. Asimismo, **LA ORGANIZACIÓN** deberá asumir directamente y bajo su cuenta y costo, la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por cualquier daño que pudiese ocasionar dicho personal, consultores contratados o, en general, terceros, tanto a bienes como a terceras personas, así como daños por accidentes u otros que pudiesen sufrir tales personas durante la ejecución de los servicios contratados por **LA ORGANIZACIÓN**, de ser el caso.



### DÉCIMO TERCERA.- REGISTROS Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

13.1. **LA ORGANIZACIÓN** deberá mantener todos los registros pertinentes, financieros y técnicos y de cualquier índole, relacionados con esta Donación y/o **EL PROYECTO**, por un período mínimo de cinco años después de la terminación o vencimiento del presente Convenio.

**PROFONANPE** se reserva el derecho de inspeccionar, revisar o auditar los archivos relacionados con **EL PROYECTO**.

**PROFONANPE** supervisará y realizará el monitoreo regularmente de la ejecución de **EL PROYECTO** de acuerdo con lo estipulado en el **Anexo 2**: Lineamientos administrativos para la ejecución financiera y normas para la verificación y control de los recursos otorgados a los proyectos financiados; y demás Anexos aplicables.

Asimismo, en cualquier momento y sin necesidad de comunicación alguna, **PROFONANPE** está facultado para:

- Supervisar o verificar los avances de **EL PROYECTO**.
- Revisar los libros de contabilidad y/o disponer una auditoría administrativa y contable a fin de evaluar el correcto uso de los fondos (incluye uso de fondos de contrapartida y otros aportes).

13.5. **LA ORGANIZACIÓN** se compromete a implementar las recomendaciones, cambios, subsanación de observaciones y, en general, acciones correctivas que se requieran, como resultado de las acciones de supervisión, monitoreo y/o auditoría que realice **PROFONANPE** y **SERNANP**; debiendo brindar a los mencionados o a terceros que éstos designen, la documentación y/o registros pertinentes, así como otras facilidades de ser el caso.

**LA ORGANIZACIÓN** deberá reembolsar a **PROFONANPE** el monto de cualquier gasto desaprobado por **PROFONANPE** o por los auditores que contrate este último, como consecuencia de las acciones de supervisión respectivas.

### DÉCIMO CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECONOCIMIENTO DEL LOGOTIPO

14.1. **LA ORGANIZACIÓN** cede la utilización, de manera irrevocable, gratuita y, en forma no exclusiva, a **PROFONANPE** y a **SERNANP** de los derechos intelectuales derivados de **EL PROYECTO** y sobre cualquier trabajo creativo desarrollado por **LA ORGANIZACIÓN** en virtud de este Convenio, incluyendo los elementos gráficos, audiovisuales y cualquier otro



material, contribución, producto aplicable o derivado de las obras o creaciones desarrolladas como consecuencia de **EL PROYECTO**. Ello deja a salvo el reconocimiento de la autoría originaria que corresponde a la creación de Las Obras.

En consecuencia, **PROFONANPE** y **SERNANP** podrán reproducir, divulgar, distribuir y preparar trabajos derivados del trabajo creativo en cualquier territorio, para actividades o proyectos comprendidos en su objeto social de manera general, para uso no comercial. Cabe señalar que el presente compromiso se deriva de la Carta de Entendimiento entre las partes con fecha 05 de noviembre de 2020.

Para tal efecto, **LA ORGANIZACIÓN** declara y garantiza, bajo su responsabilidad, que goza y gozará de los derechos de titularidad plena para conceder la licencia de uso antes indicada; liberando a **PROFONANPE** y al **SERNANP**, así como a sus directores, funcionarios o personal vinculado a **EL PROYECTO**, de cualquier reclamo de terceros o, en general, de contingencias derivadas del incumplimiento de lo anterior.



14.2. **LA ORGANIZACIÓN** se compromete, con relación a cualquier información que no sea de su propiedad y sea desarrollada en el marco del presente Convenio, que ésta estará disponible para **PROFONANPE** o para **SERNANP**, o para cualquier otra institución que sea autorizada por las mencionadas.



14.3. **LA ORGANIZACIÓN** se compromete a otorgar reconocimiento a **PROFONANPE** y al **SERNANP** en todas las publicaciones, informes y publicidad proveniente de las actividades llevadas a cabo en el marco del presente Convenio y bajo la presente Donación. Los reconocimientos de textos deberán ser usando el nombre de **PROFONANPE** y del **SERNANP**. El uso del logo de **PROFONANPE** y del **SERNANP** deberá ser aprobado por escrito con anticipación, para lo cual se realizará las coordinaciones pertinentes. Cualquier uso del logo de **PROFONANPE** o del **SERNANP** sin previa autorización está expresamente prohibido.



**LA ORGANIZACIÓN** se compromete a proveer a **PROFONANPE** y al **SERNANP** copias de cualquier artículo, informe, entrevista de prensa u otras publicaciones relacionadas con las actividades cubiertas en el marco de este Convenio. Una copia electrónica se debe proveer, cuando esté disponible y se puede sustituir por las copias impresas.



#### DECIMO QUINTA.- DE LA INDEMNIZACIÓN

En el marco del presente Convenio, **LA ORGANIZACIÓN** se compromete a indemnizar a **PROFONANPE** y/o **SERNANP**, incluyendo costos razonables de defensa, por cualquier reclamo realizado contra ésta, derivado del incumplimiento imputable a **LA ORGANIZACIÓN** de los términos del presente Convenio y Anexos.

**LA ORGANIZACIÓN** deberá incluir esta disposición en cualquier subconvenio específico o contrato con proveedores en el contexto de la ejecución de **EL PROYECTO**.

#### DÉCIMO SEXTA.- CAUSALES DE RESOLUCIÓN

16.1. Son causales de resolución del presente Convenio las siguientes:

- Si **LA ORGANIZACIÓN** no inicia la ejecución de **EL PROYECTO** en un lapso de tres meses desde el primer desembolso otorgado por **PROFONANPE**.
- Incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio y Anexos por parte de **LA ORGANIZACIÓN**.
- Malversación, utilización o apropiación ilícita de los fondos, o desvío de los mismos, por parte de **LA ORGANIZACIÓN** para fines no previstos en el presente Convenio; siendo que



**PROFONANPE** se reserva el derecho de interponer las acciones penales y civiles a que hubiere lugar, para la recuperación de los fondos transferidos, los que serán destinados a otras organizaciones.

- d) Cese de actividades, disolución o declaración de insolvencia de **LA ORGANIZACIÓN**, en cuyo caso el firmante del presente Convenio, representante de **LA ORGANIZACIÓN**, asumirá responsabilidad solidaria ante **PROFONANPE**.
- e) Si **LA ORGANIZACIÓN**, a sabiendas, entregara a **PROFONANPE** y/o al **SERNANP** una declaración, información o informe falso que afectara a los derechos, obligaciones, actividades o intereses de **EL PROYECTO**; o se detectasen irregularidades o anomalías en la utilización de los recursos por parte de **LA ORGANIZACIÓN**; en particular el incumplimiento de los lineamientos de prevención y lucha contra la corrupción, fraude, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y similares a que se refiere el **Anexo 3** del presente Convenio; **PROFONANPE** y **SERNANP**, se reservarán el derecho de entablar las acciones penales correspondientes.
- f) Si **PROFONANPE** dejase de operar o iniciara su proceso de disolución y/o liquidación.



16.2. En los supuestos antes indicados, **PROFONANPE** y/o **SERNANP** cursarán a **LA ORGANIZACIÓN** una comunicación por escrito haciendo valer la presente cláusula resolutoria. La resolución operará de pleno derecho en la fecha de recepción de la referida comunicación en el domicilio indicado en la introducción de este documento y se procederá a la liquidación de la Donación, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima.

Adicionalmente, el presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**. En este supuesto se realizarán las acciones de liquidación de los fondos de **EL PROYECTO**.

Siendo que **LA ORGANIZACIÓN** no podrá resolver unilateralmente el presente Convenio. No obstante, en el supuesto que decidiera resolver el Convenio en forma unilateral, ello constituirá un supuesto de incumplimiento grave respecto de la ejecución del presente Convenio y, por tanto, **LA ORGANIZACIÓN** deberá devolver la integridad de los fondos desembolsados por **PROFONANPE**.

### **DÉCIMO SÉPTIMA.- SANCIONES y LIQUIDACIÓN DE LA DONACIÓN EN CASO DE RESOLUCIÓN**

- a) En caso de que **PROFONANPE** detectase que **LA ORGANIZACIÓN** haya efectuado un uso inapropiado o desvío del financiamiento para otros fines no previstos en el presente Convenio y Anexos, **PROFONANPE** suspenderá automáticamente los desembolsos pendientes.
- b) En tanto esté vigente la medida prevista en el numeral anterior, **LA ORGANIZACIÓN** estará inhabilitada para seguir solicitando desembolsos a **PROFONANPE**. Para levantar la medida que bloquea los desembolsos, **LA ORGANIZACIÓN** deberá acreditar que ha repuesto a la cuenta bancaria el monto observado y deberá enviar una carta explicando las medidas que hubiere adoptado para que no se repita tal hecho y aplicado las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente y pertinente a los responsables.
- c) En caso de resolución del Convenio, conforme a lo previsto en el presente documento y en general a la finalización por cualquier causa, o en caso de disolución o cese de actividades de **LA ORGANIZACIÓN**, ésta devolverá a **PROFONANPE**, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario de verificada la resolución o disolución (en este último caso bajo responsabilidad personal y solidaria de los representantes firmantes de este Convenio), todos los fondos no utilizados y que, al momento de la resolución existieran en la cuenta bancaria abierta para los efectos. De manera conjunta, **LA ORGANIZACIÓN** deberá realizar la rendición de cuentas y liquidación de los recursos transferidos por **PROFONANPE**, precisando la aplicación de dichos fondos a las actividades de **EL PROYECTO** y el saldo neto a devolver a **PROFONANPE**.



d) A partir que se haga efectiva la resolución o terminación del Convenio, **LA ORGANIZACIÓN** deberá finalizar cualquier trabajo, servicio o actividad y no asumir nuevos compromisos, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo los reclamos derivados de tal terminación de ser el caso; debiendo, para tal efecto, considerar las provisiones y estipulaciones pertinentes en los contratos o subconvenios derivados de la ejecución de **EL PROYECTO**, con la liquidación correspondiente.

**PROFONANPE** ni el **SERNANP** estarán obligados a pagar por cualquier gasto ocurrido por **LA ORGANIZACIÓN** después de la fecha efectiva de suspensión o terminación, excepto en deudas no cancelables o comprometidas por gastos admisibles. Bajo ningún concepto se reconocerán gastos derivados de incumplimiento a las normas contra la corrupción, fraude, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y similares a que se refiere el presente Convenio y Anexos; y, asimismo, los gastos efectuados antes de ser efectivo el primer desembolso.

### DÉCIMO OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1. El presente Convenio se sujeta a la legislación peruana.

18.2. **LAS PARTES** procurarán resolver cualquier desavenencia en forma armoniosa y de común entendimiento.

18.3. Sin perjuicio de lo anterior, todas las diferencias o controversias que pudieran derivarse del presente Convenio, incluidas las de su aplicación, interpretación, cumplimiento, nulidad o invalidez, serán resueltas mediante fallo definitivo e inapelable, bajo arbitraje de derecho, de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas **LAS PARTES** se someten en forma incondicional. El arbitraje estará a cargo de un Tribunal Arbitral integrado por tres árbitros, uno designado por cada parte y el tercero (quien lo presidirá) lo designará los dos árbitros anteriores y, en defecto de ello, será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje antes indicado.

### DÉCIMO NOVENA.- DISPOSICIONES ESPECIALES

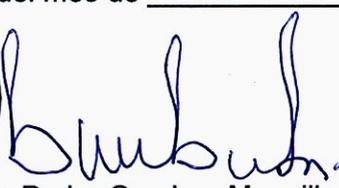
19.1. La reformulación y reprogramación de **EL PROYECTO**, de ser el caso, estarán sujetos a la suscripción de un Addendum y previa aprobación de **PROFONANPE**.

19.2. **LA ORGANIZACIÓN** informará a **PROFONANPE** de las modificaciones de sus respectivos estatutos y los cambios de los titulares de sus oficinas.

Se suscribe en señal de conformidad a los a los 22 días del mes de Junio del 2021.



Anton Sebastian Willems Delany  
Director Ejecutivo  
PROFONANPE



Nonally Pedro Gamboa Moquillaza  
Jefe Institucional  
SERNANP



Juan Enrique Villacorta Sandi  
Representante Legal  
ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE INTUTO



## ANEXO 1

### PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA CARNE DE MONTE PROVENIENTE DEL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NACIONAL PUCACURO

#### 1) Resumen Ejecutivo

##### 1.1. Descripción del problema a atender (2000 caracteres)

En Iquitos, la venta de carne de animales silvestres de procedencia ilegal ha reducido el precio a un nivel comparable o incluso más barato que el precio de la carne de animales de granja, creando una competencia desleal a la producción legal y sostenible de carne de animales silvestres en las áreas protegidas, pues dado el costo adicional asociado hace que sea casi imposible obtener un margen de ganancia rentable en la comercialización a agrupaciones como la Asociación de Cazadores de Intuto, quienes en el año 2015 suscribieron un Contrato de Aprovechamiento con el SERNANP para aprovechar especies de fauna silvestre.

Esta situación conlleva a que no sería posible competir en el mismo mercado de proveedores ilegales. Dicha circunstancia hace necesario la búsqueda de otros mercados dentro de la ciudad de Iquitos dentro del segmento turístico de alta gama (hoteles, empresas de viaje, restaurantes de lujo, albergues de viaje y compañías de cruceros) y en la capital del país, en el segmento de restaurantes amazónicos, dichos segmentos tienen interés en la compra de carne de animales silvestres de procedencia legal y sostenible.

Sin embargo a pesar de la experiencia, conocimiento y habilidad para cazar animales por parte de los miembros de Intuto, el principal problema es la cantidad de tiempo que se requiere para cazar, sacrificar y transportar lo cazado desde el ANP al mercado sin contar con una cadena de frío, el peligro de la exposición de la carne a los insectos (moscas, avispas) y al proceso de descomposición puede ocasionar que se descarte paquetes enteros de carne y carencia de logística para un envasado y etiquetado que ayude a mantener la calidad del producto antes de su llegada al cliente, da como resultado un costo de pérdida por kilogramo de carne; todo ello sumado la falta de estrategias de Marketing dificultan incrementar los clientes de alta gama que están dispuestos a pagar el valor de la carne de monte legal y de manejo sostenible.

##### 1.2. Descripción del proyecto (3000 caracteres)

La complejidad de la cadena de valor presenta una serie de desafíos cuando se trata de la implementación de mejoras en los procesos destinados a aumentar la eficiencia y la rentabilidad.

Proceso de Sacrificio y eviscerado: La implementación con materiales como una carpa itinerante de estructura de aluminio y protección de tul que permita mantener a los insectos lejos de la carne, así como el uso de mesas de acero plegable que permitan eviscerar y trozar la carne lejos del suelo, el uso de filtros de agua para poder lavar las manos, de equipos de protección y de bioseguridad, así como renovar los utensilios como cuchillos, baldes y bandejas permiten mayor salubridad mucho más en contexto actual de Pandemia. Para el correcto uso de lo adquirido se deberá elaborar un protocolo donde se estandarice el proceso.

Cadena de frío: La implementación de un sistema de frío y que produzca barras de hielo usando energía solar complementando con el uso de cajas isotérmicas todo sobre un bote de madera acondicionado con un techo y ubicado cercano al puesto de vigilancia y control de Pucacuro,

permitirá conservar la carne en cortes, por un periodo promedio de dos semanas que durará la actividad en la zona de cacería y al retorno, se abastecería con hielo para ser enviado hasta la ciudad de Iquitos. Este aspecto es clave para lograr el objetivo puesto que ya se ha identificado con potenciales clientes que la carne fresca es más requerida y mejor cotizada.

Envasado y etiquetado al vacío: Se busca adquirir selladoras al vacío para un correcto envasado, que ayude a inhibir el crecimiento de bacterias y conservará la carne durante períodos de tiempo prolongados complementado con la refrigeración, así extender la vida útil de la carne para ayudar en el transporte al mercado, complementando con el etiquetado que mejora la presentación del producto, lo que genera confianza en los posibles clientes al momento de la comercialización.

Fortalecimiento de capacidades: Para darle sostenibilidad a la propuesta es necesario capacitar a los miembros de la asociación en buenas prácticas e higiene, técnicas de transformación, sellado al vacío y refrigeración, planificación, organización y rendición de cuentas y capacitación en economía familiar.

Gestión de la comercialización: Para atender el último eslabón de la cadena de valor se busca la elaboración de un Plan de marketing y la obtención de los registros sanitarios para las 03 especies con mayor demanda, con lo que se espera captar a por lo menos 02 nuevos clientes de alta gama.

Asistencia técnica y rendición de fondos: Dentro de este componente se espera contar con el apoyo técnico que cumpla con elaborar un protocolo para el sacrificio y eviscerado de la carne y apoye en las compras y rendición de fondos.

### **1.3. Aspectos principales**

#### **a. Objetivo general (1000 caracteres)**

Mejorar la cadena de valor de la carne de monte proveniente del aprovechamiento sostenible en la Reserva Nacional Pucacuro realizado por la Asociación de Cazadores de Intuto, aumentando así la disposición a pagar por el producto e incrementando su competitividad en la comercialización.

#### **b. Objetivos específicos (2000 caracteres)**

- Realizar el proceso de eviscerado y trozado de las especies cazadas con el uso de materiales e insumos que permitan aislarla de insectos y otros animales.
- Implementar una cadena de frío y envasado que permita conservar la calidad de la carne fresca que es mejor cotizada en el mercado.
- Fortalecer las capacidades de los cazadores a través de jornadas de capacitación.
- Contar con un plan de marketing y registros sanitarios que brinde oportunidades para ingresar a mercados de alta gama.

**c. Componentes, resultados y actividades**

<b>COMPONENTES</b>	<b>Resultados</b>	<b>Actividades</b>
1.- Proceso de Sacrificio y eviscerado	Asociación de Intuto realiza el sacrificio y eviscerado de la carne de monte con criterios de inocuidad	1.1 Compra de 02 mesas de acero quirúrgico plegable y 06 cuchillos que permitan un beneficio limpio en las zonas de aprovechamiento
		1.2 Confeccionar una carpa itinerante con mosquitero 6x6 para usarlo como zona de aislamiento de insectos.
		1.3 Comprar materiales como martillo ablandador, baldes y bandejas para el tratamiento de la carne
		1.4. Compra de filtro purificador de agua
		1.5. Compra de indumentaria (botas, mandiles, gorras y guantes)
		1.6. Compra de materiales de bioseguridad (mascarillas, jabón líquido y alcohol en gel)
		1.7 Compra de 02 balanzas
		1.8 Compra de baldes y bandejas
2.- Sistema de frio	Se cuenta con un sistema de frío operativo que permitirá la mejor conservación y transporte de la carne	2.1 Compra de 1 Congeladora de 318L, 2 paneles solares de 300wt, 2 baterías de 200amp. y 1 control de carga de 20amp.
		2.2. Instalación de sistema de frío
		2.3. Habilitación de 1 bote de madera de 10 m con techo
		2.4 Compra de cajas isotérmicas
3.- Sistema de envasado y etiquetado al vacío	La carne de monte se envasa al vacío, se etiqueta y se transporta hacia los centros de comercialización	3.1. Compra de sellador al vacío industrial
		3.2. Compra de generador de energía
		3.3. Compra de etiquetador

		3.3. martillo ablandador de carne
4.- Fortalecimiento de capacidades	Asociación de Intuto continúa con un aprovechamiento sostenible, mejora las técnicas, procesos y administración de los ingresos generados por la comercialización de la carne de monte en la RN Pucacuro	4.1 Capacitación en buenas prácticas e higiene en el procesamiento de la carne de monte
		4.2. capacitación en proceso de transformación, sellado al vacío y refrigeración de la carne de monte
		4.3. Capacitación en planificación, organización y rendición de cuentas
		4.4. Capacitación en economía familiar
5. Gestión de la Comercialización	Se cuenta con Plan de marketing y registros sanitarios que permiten ingresar a nuevos mercados	5.1. Contratación de consultor para elaboración de Plan de marketing
		5.2 Contratación de consultor para obtener registros sanitarios
6.- Asistencia técnica y rendición de fondos	*Se cuenta con un protocolo que estandariza el sacrificio y eviscerado de la carne. *Presupuesto ejecutado y rendido dentro de los plazos	6.1. Aperturas de cuentas bancarias
		6.2. Elaboración de protocolo para el sacrificio y eviscerado de la carne de monte
		6.3. Compras, rendiciones y cierre del proyecto

#### d. Matriz de marco lógico

N°	Resultados	Indicadores	Línea Base	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
1	Asociación de Intuto realiza el sacrificio y eviscerado de	porcentaje (%) de socios que aplica	0	100%	Reportes de la asociación	Se mantiene vigente el Contrato de

	la carne de monte con criterios de inocuidad	criterios de inocuidad				aprovechamiento otorgado por el SERNANP
2	Se cuenta con un sistema de frío operativo que permitirá la mejor conservación y transporte de la carne	Nº de sistemas de frío funcionando	0	1	Visitas in situ facturas/recibos de pagos	* La asociación implementa un bote con techo. * Se encuentra proveedor en que pueda instalar el sistema de frío en zona cercana al PVC de Pucacuro
		Cantidad (Kg) de carne fresca comercializada	37	74	* Certificados de procedencia * Reportes de la asociación	
3	La carne de monte se envasa al vacío, se etiqueta y se transporta hacia los centros de comercialización	porcentaje (%) de carne de monte comercializada	50%	70%	Certificados de procedencia. Reportes de la asociación	Se incrementa por lo menos 02 clientes de alta gama
4	Asociación de Intuto continúa con un aprovechamiento sostenible, mejora las técnicas, procesos y administración de los ingresos generados por la	Número (Nº) de cazadores capacitados	0	19	Listas de asistencias	el 100% de los cazadores participan de las capacitaciones

	comercialización de la carne de monte en la RN Pucacuro	Carne de monte aprovechada (Kg) /año	933. 20	Kg aprovechados dentro de la cuota	Informe anual de aprovechamiento	Las poblaciones de las especies no se encuentran en riesgo de amenaza
5	Se cuenta con Plan de marketing y registros sanitarios que permiten ingresar a nuevos mercados	Nº de documentos generados	1	1 Plan de marketing 3 registros sanitarios	Documentos y certificados	Se cumplen con las condiciones para pasar las evaluaciones para obtener el registro sanitario
		Nº clientes de alta gama	3	5	reporte de la asociación	Se cuenta con mercado que demanda el producto
6	Se cuenta con un protocolo que estandariza el sacrificio y eviscerado de la carne.	documento	0	1	documento	Se cuenta con asistente técnico
7	Presupuesto ejecutado y rendido dentro de los plazos	porcentaje (%) del presupuesto ejecutado y rendido	0	100%	documentos/informes	

## 2. Arreglos institucionales

### 2.1. Beneficiarios (2000 caracteres)

La asociación de cazadores de Intuto, está conformada por 19 socios, quienes trabajan de manera conjunta con sus esposas de la siguiente forma: los hombres se encargan de la cacería, eviscerado, lavado y salado de la carne; y las mujeres del ahumado y envasado de la carne.

### 2.2. Socios de implementación (2000 caracteres)

1	Raúl Murayari Tamani
2	Isaías Palla Tapullima
3	Benjamín Cerna Palla
4	Teddy García Sandi
5	Gentil Canelos Cuje
6	Samuel Navarro García
7	Jaro K. Mori Villacorta
8	Jerry Panduro Muñoz
9	Federico García Sandi
10	Nelson Ríos Vergaray
11	Roger Zumaeta Guerra
12	José García Sandi
13	Ángel Albán Guerra
14	Alejandro La Torre Ríos
15	Hermer Tello Ahuanari
16	Luis Yumbato Michi
17	Javier Castro Montes
18	Juan Enrique Villacorta Sandi
19	Euto Jauriman Guerra García

- Así mismo se contará con acompañamiento de la jefatura de la RN Pucacuro quienes apoyan y respaldan la postulación.

### **2.3. Operación del proyecto (2000 caracteres)**

1.- Resultado: Asociación de Intuto realiza el sacrificio y eviscerado de la carne de monte con criterios de inocuidad; la asociación brindará las características de los materiales, el asistente técnico apoyará en las cotizaciones, adquisiciones de los materiales y elaborará el protocolo para estandarizar el sacrificio y eviscerado de la carne de monte.

2.- Resultado: Se cuenta con un sistema de frío operativo que permitirá la mejor conservación y transporte de la carne; la asociación construirá e implementará un bote con techo y motor donde se instalará el sistema de frío, el asistente técnico apoyará en las cotizaciones y adquisiciones de los materiales insumos, y se contratará a un especialista para la instalación del sistema.

3.- Resultado: La carne de monte se envasa al vacío, se etiqueta y se transporta hacia los centros de comercialización; el asistente técnico apoyará en las cotizaciones y adquisiciones de los materiales e insumos, la asociación se encargará de abastecer el generador eléctrico con combustible para el funcionamiento de los equipos.

4.- Resultado: Asociación de Intuto continúa con un aprovechamiento sostenible, mejora las técnicas, procesos y administración de los ingresos generados por la comercialización de la carne de monte en la RNPU; el asistente técnico apoyará en la búsqueda de los especialistas para cada tema, la asociación hará la contratación y participará de las jornadas.

5. Resultado: Se cuenta con Plan de marketing y registros sanitarios que permiten ingresar a nuevos mercados, el asistente técnico apoyará en la búsqueda de los especialistas, la asociación hará la contratación y pondrá a disposición sus botes y peque peque, combustible y aceite, para el traslado de los productos a comercializar.

### **3. Impacto del proyecto**

#### **3.1. Impacto esperado (2000 caracteres)**

- Se plantea mejorar los ingresos económicos del 70% de los miembros de la asociación de cazadores de Intuto, mediante la comercialización de carne fresca y cecina.
- Mejorar la alimentación familiar con fuente proteica a partir del consumo de carne del monte y reducir la anemia del poblador local.
- Mejorar el fortalecimiento organizacional de la asociación de cazadores de Intuto y de las relaciones de los miembros con su núcleo familiar
- Integrar las ferias intercomunales de agrobiodiversidad para ofertar la carne del monte y se benefician las familias locales.
- la producción de carne de animales silvestres también crea sostenibilidad social, ya que muchos grupos de población rural dependen de esas fuentes de carne para su bienestar nutricional
- El poblador local valora las especies que le brindan la oportunidad de generar ingresos, por lo que se siente más comprometido con su manejo y aprovechamiento sostenible.

### **3.2. Sostenibilidad (2000 caracteres)**

La asociación de cazadores se organizará para recaudar fondos a partir del total comercializado de carne del monte, para realizar el mantenimiento de los equipos e infraestructuras, también en cuanto a la organización se promoverá un trabajo intergeneracional para compartir responsabilidades.

Las poblaciones de animales deben ser monitoreadas anualmente como mínimo para evaluar sus poblaciones, para ir analizando el impacto de la actividad en el tiempo.

### **3.3. Replicabilidad (2000 caracteres)**

La asociación de cazadores participará activamente en las ferias intercomunales de la agrobiodiversidad, Expoamazónica, alianzas estratégicas con sus clientes, en las cuales podrán socializar sus experiencias de organización en cuanto a la comercialización de carne del monte a sus pares para que puedan sumarse a crear nuevas organizaciones para el aprovechamiento de recursos naturales con enfoque sostenido.

Esta propuesta puede implementarse en otras comunidades y grupos organizados vinculados a áreas protegidas que cuenten también con derechos otorgados por el SERNANP.

#### 4. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

##### 4.1 Evaluación de riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del impacto	Nivel de riesgo	Probabilidad de ocurrencia
Ambiental	Contaminación del espacio comunal con residuos del eviscerado.	Focos infecciosos, malos olores.	Medio	Media
Social	Venta ilegal de carne de monte afecta el mercado (oferta y demanda).	Disminución del precio de carne del monte por la competencia en el mercado informal e ilegal.	Alto	Media
	Accidentes durante la cacería.	Pérdida de capital de trabajo.	Alto	Media
	Generación de expectativas en otros miembros de la comunidad que no forman parte de la asociación.	Posibles conflictos.	Bajo	Baja
Género	Escasa participación y empoderamiento de mujeres en el proceso de la cadena valor por ser una actividad ancestral realizada por varones (caza).	Pocas mujeres se benefician del proyecto (beneficios económicos y de capacidades).	Medio	Alta
Salud	Contagios por Covid 19	Afectación de producción.	Medio	Media

#### 4.2 Medidas de prevención y/o mitigación

Tipo de riesgo	Riesgo	Medida de prevención y/o mitigación	Indicador	Medio de verificación	Responsable	Comentarios
Ambiental	Contaminación del espacio comunal con residuos del proceso de producción	Manejo adecuado de residuos orgánicos.	Número de protocolos elaborados y funcionando	Cartilla de protocolo para el manejo de residuos Reporte de acciones realizadas Fotos	Aristides Isampa Ushihua – SERNANP  Jin Mori Villacorta-Asociación de Cazadores de Intuto	Se elaborará una cartilla de protocolo para manejo de residuos de la actividad de eviscerado. Se realizará un reporte al final del proyecto listando las acciones realizadas.
Social	Venta ilegal de carne de monte afecta el mercado (oferta y demanda).	Continuar con el uso del certificado de procedencia del SERNANP en la venta del producto.  Gestión para la obtención de la marca de Aliados por la Conservación para diferenciar el producto de la carne de origen ilegal.	Número de certificados de procedencia emitidos por el SERNANP  Número de gestiones para la obtención de la marca.	Certificados de procedencia  Ayuda memoria de reuniones	Claudia Rios – SERNANP  Teddy García Sandi-Asociación de Cazadores de Intuto	La asociación solicitará al SERNANP el uso de la marca Aliados por la Conservación. En el proyecto se iniciarán las gestiones para usar la marca a futuro.

	Accidentes durante la cacería.	Elaboración y aplicación de un protocolo de seguridad en la caza.	Número de protocolos elaborados y funcionando	Cartilla de protocolo de seguridad Reporte de acciones realizadas Fotos	Benjamin Cariajano Sandi - Asociación de Cazadores de Intuto	Se elaborará una cartilla de protocolo de seguridad para prevenir accidentes durante la caza. Se realizará un reporte al final del proyecto listando las acciones realizadas.
	Generación de expectativas en otros miembros de la localidad que no forman parte de la asociación.	Socialización del proyecto con la Localidad de Intuto en asamblea.	Número de asambleas	Acta Fotos Reporte	Manuel Pimentel Tello – SERNANP  Jaime Castro Montes- Secretario de la Asociación de Cazadores	Se realizará una asamblea al inicio y al final del proyecto en la comunidad para informar sobre los objetivos y actividades del proyecto, y la rendición de cuentas al cierre del mismo.
Género	Escasa participación y empoderamiento de mujeres en el proceso de la cadena valor por ser una actividad ancestral realizada por varones (caza).	Involucrar a las esposas de los cazadores durante las capacitaciones y en otras actividades clave de la cadena de valor.	Número de mujeres que participan en las actividades	Lista de participantes	Juan Enrique Villacorta Sandi – Asociación de Cazadores de Intuto	Se realizarán invitaciones personalizadas a cada una de las esposas de los cazadores de la asociación.
Salud	Contagios por Covid 19	Elaboración y uso de protocolo de bioseguridad del proyecto.	Número de protocolos elaborados y funcionando	Protocolo de bioseguridad Reporte de	Ramón Guerra Shuña – SERNANP	El SERNANP cuenta con un protocolo de bioseguridad. Éste servirá como insumo para el protocolo de bioseguridad

				acciones realizadas Fotos	Juan Enrique Villacorta Sandi – Asociación de Cazadores de Intuto	del proyecto.
--	--	--	--	------------------------------	---	---------------

## 5. Duración del proyecto

5.1 Duración del proyecto: 7 meses

5.2 Cronograma de actividades:

COMPONENTES	Resultados	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1.- Proceso de Sacrificio y eviscerado	Asociación de Intuto realiza el sacrificio y eviscerado de la carne de monte con criterios de inocuidad	1.1 Compra de 02 mesas de acero quirúrgico plegable		x	x				
		1.2 Confeccionar una carpa itinerante con mosquitero 6x6 para usarlo como zona de aislamiento de insectos.		x	x				
		1.3 Comprar materiales como martillo ablandador y 06 cuchillos que permitan un beneficio limpio en las zonas de aprovechamiento		x	x				
		1.4. Compra de filtro purificador de agua		x	x				
		1.5. compra de indumentaria (botas, mandiles, gorras y guantes)		x	x				
		1.6. Compra de materiales de bioseguridad (mascarillas, jabón líquido y alcohol en gel)		x					
		1.7 Compra de 02 balanzas		x	x				
		1.8 Compra de baldes y bandejas							
		1.9. Cacería sostenible		x	x	x	x	x	x
2.- Sistema de frío	Se cuenta con un sistema de frío operativo que permitirá la mejor conservación y	2.1 Compra de 1 Congeladora de 318L, 2 paneles solares de 300 wt, 2 baterías de 200amp. y 1 control de carga de 20amp.		x	x				
		2.2. Instalación de sistema de frío			x				



## 6. Financiamiento

### 6.1 Costo por Componente

#### 1.- Proceso de Sacrificio y eviscerado

<b>Moneda: USD</b>	<b>Fondo</b>	<b>Fuente 1</b>	<b>Total</b>
Asociación de Intuto realiza el sacrificio y eviscerado de la carne de monte con criterios de inocuidad			
1.9. Cacería sostenible		22,200.00	22,200.00
1.8 compra de baldes y bandejas	345.00		345.00
1.7 compra de 02 balanzas	240.00		240.00
1.6. Compra de materiales de bioseguridad (mascarillas, jabón líquido y alcohol en gel)	136.50		136.50
1.5. compra de indumentaria (botas, mandiles, gorras y guantes)	1,833.50		1,833.50
1.4. Compra de filtro purificador de agua	540.00		540.00
1.3 Comprar materiales como martillo ablandador y 06 cuchillos que permitan un beneficio limpio en las zonas de aprovechamiento	290.00		290.00
1.2 Confeccionar una carpa itinerante con mosquitero 6x6 para usarlo como zona de aislamiento de insectos.	4,000.00		4,000.00
1.1 Compra de 02 mesas de acero quirúrgico plegable	3,600.00		3,600.00
	10,985.00	22,200.00	33,185.00

#### 2.- Sistema de frío

<b>Moneda: USD</b>	<b>Fondo</b>	<b>Fuente 1</b>	<b>Total</b>
Se cuenta con un sistema de frío operativo que permitirá la mejor conservación y transporte de la carne			
2.4 compra de cajas isotérmicas	2,500.00		2,500.00
2.3. habilitación de 1 bote de madera de 10 m con techo		3,000.00	3,000.00
2.2. Instalación de sistema de frío	2,000.00		2,000.00
2.1 Compra de 1 Congeladora de 318L, 2 paneles solares de 300 wt, 2 baterías de 200 amp y 1 control de carga de 20 amp	8,750.00		8,750.00
	13,250.00	3,000.00	16,250.00

#### 3.- Sistema de envasado y etiquetado al vacío

<b>Moneda: USD</b>	<b>Fondo</b>	<b>Fuente 1</b>	<b>Total</b>
La carne de monte se envasa al vacío, se etiqueta y se transporta hacia los centros de comercialización			
3.3. Compra de etiquetador	200.00		200.00
3.2. Compra de generador de energía	2,500.00		2,500.00
3.1. Compra de sellador al vacío industrial	10,800.00		10,800.00

	0		0
	13,500.00	0.00	13,500.00

#### 4.- Fortalecimiento de capacidades

Moneda: USD	Fuente 0	Fuente 1	Total
Asociación de Intuto continúa con un aprovechamiento sostenible, mejora las técnicas, procesos y administración de los ingresos generados por la comercialización de la carne de monte en la RN Pucacuro			
4.4. Capacitación en Economía familiar	1,050.00		1,050.00
4.3. Capacitación en Planificación, organización y rendición de cuentas	1,050.00		1,050.00
4.2. capacitación en Proceso de transformación, sellado al vacío y refrigeración de la carne de monte	3,000.00		3,000.00
4.1 Capacitación en Buenas prácticas e higiene en el procesamiento de la carne de monte	1,100.00		1,100.00
	6,200.00	0.00	6,200.00

#### 5. Gestión de la Comercialización

Moneda: USD	Fondo	Fuente 1	Total
Se cuenta con Plan de marketing y registros sanitarios que permiten ingresar a nuevos mercados			
5.3. transporte y comercialización		32,160.00	32,160.00
5.2. Contratación de consultor para obtener registros sanitario	3,600.00		3,600.00
5.1. Contratación de consultor para elaboración de Plan de marketing	4,200.00		4,200.00
	7,800.00	32,160.00	39,960.00

#### 6.- Asistencia técnica y rendición de fondos

Moneda: USD	Fuente 0	Fuente 1	Total
Se cuenta con un protocolo que estandariza el sacrificio y eviscerado de la carne.			
6.2. Elaboración de protocolo para el sacrificio y eviscerado de la carne de monte	3,000.00		3,000.00
Presupuesto ejecutado y rendido dentro de los plazos			
6.3. Compras, rendiciones y cierre del proyecto	13,000.00	4,000.00	17,000.00
6.1. Aperturas de cuentas bancarias	12,000.00		12,000.00
	28,000.00	4,000.00	32,000.00

		0	0
<b>Totales de costos por fuente</b>	<b>79,735.00</b>	<b>61,360.00</b>	<b>141,095.00</b>

## 6.2 Costos por tipo de gasto

<b>Moneda: USD</b>	Fondo	Contrapartid	Total
Recursos humanos	16,000.00	4,000.00	20,000.00
Servicios de terceros	20,000.00	25,760.00	45,760.00
Bienes	31,735.00	31,600.00	63,335.00
Gastos de gestión	12,000.00		12,000.00
Otros			0.00
	<b>79,735.00</b>	<b>61,360.00</b>	<b>141,095.00</b>

## 6.3 Descripción de los tipos de gasto

Gasto	Cantidad	Unidad	Precio unitario (S/)	Proyecto
<b>bienes</b>				
cuchillos	6	und	10	60
mesa plegable de acero inoxidable	2	und	1800	3600
martillo ablandador de carne	2	und	115	230
bandejas de plástico 50 L	3	und	80	240
baldes de plástico 20 L	3	und	35	105
filtro purificador de agua	2	und	270	540
botas de hule	19	par	34	646
mandil PVC industriales	19	und	30	570
guantes	19	par	8.5	161.5
gorros	19	und	24	456
Mascarillas	19	und	1.5	28.5
Jabón líquido	2	gl	19	38
Alcohol en gel	2	gl	35	70
Balanza de aguja 20 kg	2	und	120	240
Escopeta de fabrica	9	und	1800	
Escopeta hechizo	10	und	600	
Sistema de frío	1	und	8750	8750
*1 Congeladora de 318L				
* 2 paneles solares de 300 wt				
* 2 baterías de 200 amp				
*1 control de carga de 20 amp				
Habilitación de un bote de madera de 10 m con estructura de techo + motor	1	und	7000	
cajas isotérmicas	1	und	2500	2500
selladores al vacío 230 w-1.5 HZ	1	und	10800	10800
etiquetadora básica	1	und	200	200

generador de energía 3500 wt	1		2500	2500
<b>subtotal</b>				<b>31735</b>
<b>gastos de gestión</b>				
apertura de cuenta bancaria (gastos notariales, tramites SUNARP)	1		300	300
pasajes de Intuto a Iquitos (aperturas de cuentas bancarias)	1	viaje (2 personas)	1480	1480
Alojamiento (aperturas de cuentas)	5	días (2 personas)	120	600
viáticos (aperturas de cuentas)	5	días (2 personas)	200	1000
Viáticos para realizar cotizaciones, compras, rendiciones y cierre del proyecto	1		8620	8620
<b>subtotal</b>				<b>12000</b>
<b>servicio de terceros</b>				
Instalación de todo el sistema de frío	1	mano de obra	2000	2000
elaboración de carpa itinerante de 6*6 aluminio con mosquitero	1	a todo costo	4000	4000
Buenas prácticas e higiene en el procesamiento de la carne de monte	1	2 días c/u	1100	1100
Proceso de transformación, sellado al vacío y refrigeración de la carne de monte	1	3 días c/u	3000	3000
Planificación, organización y rendición de cuentas	1	1 día c/u	1050	1050
Economía familiar	1	1 día c/u	1050	1050
Plan de marketing	1	doc	4200	4200
Servicio para la obtención de Resgistro Sanitario	3	registros	1200	3600
Peque peque 13 HP	1	und	2000	
Bote de 8 metros	1	und	1200	
Peque peque 9 HP	1	und	1700	
Peque peque 5.5 HP	1	und	1000	
Canoa de 4 metros	1	und	400	
Combustible ( gasol)	1500	gl	14	
Lubricantes	16	balde	280	
<b>subtotal</b>				<b>20000</b>
<b>Equipo técnico</b>				
asistencia técnica (elaboración de protocolo, cotizaciones, compras y rendiciones)			16000	16000
<b>subtotal</b>				<b>16000</b>
<b>Total</b>				<b>79735</b>

#### 6.4 Detalle de la contrapartida

<b>Cantidad</b>	<b>Materiales</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>	
9	Escopeta de fabrica	1800	16200	bienes
10	Escopeta hechizo	600	6000	
1	Peque peque 13 HP	2000	2000	
1	Bote de 8 metros	1200	1200	
1	Peque peque 9 HP	1700	1700	
1	Peque peque 5.5 HP	1000	1000	
1	Canoa de 4 metros	500	500	
1500	combustible (gl gasol)	14	21000	
17	lubricantes (baldes)	280	4760	
1	Habilitación de un bote de madera de 10 m con estructura de techo + motor	3000	3000	
1	horas de trabajo dedicadas al proyecto	4000	4000	
<b>total</b>			<b>61360</b>	

### 6.5 Matriz de hitos del proyecto

Componente/Resultado/Hito/Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Profonape	Contrapartida	TOTAL	Desembolso 1	Desembolso 2	Monto ejecutado	Medio de verificación
Hito 1: Adquisición de equipamiento para el procesamiento y preparación para la comercialización de carne de monte				2da quincena										Rendición y foto/video de equipos implementados
<b>Componente 1: Proceso de Sacrificio y eviscerado</b>														
Resultado 1: Asociación de Intuto realiza el sacrificio y eviscerado de la carne de monte con criterios de inocuidad														
Hito 1	1.1 Compra de 02 mesas de acero quirúrgico plegable y 06 cuchillos que permitan un beneficio limpio en las zonas de aprovechamiento		X	X	X			3.600			3.600			
	1.2 Confeccionar una carpa itinerante con mosquitero 6x6 para usarlo como zona de aislamiento de insectos.		X	X	X			4.000			4.000			
	1.3 Comprar materiales como martillo ablandador, baldes y bandejas para el tratamiento de la carne		X	X	X			290			290			
	1.4. Compra de filtro purificador de agua		X	X	X			540			540			

	1.5. compra de indumentaria (botas, mandiles, gorras, guantes)		X	X	X		X		3.534			1.834	1.700		
	1.6. Compra de materiales de bioseguridad (mascarillas, jabón líquido y alcohol en gel)		X	X	X				137			137			
	1.7 compra de 02 balanzas		X	X	X				240			240			
	1.8 compra de baldes y bandejas		X	X	X				345			345			
	1.9 Cacería sostenible									22.200					
	<b>Componente 3: Sistema de envasado y etiquetado al vacío</b>														
	Resultado3: La carne de monte se envasa al vacío, se etiqueta y se transporta hacia los centros de comercialización														
	3.1. Compra de sellador al vacío industrial		X	X	X				10.800			10.800			
	3.2. Compra de generador de energía		X	X	X				2.500			2.500			
	3.3. Compra de etiquetador		X	X	X				200			200			
	3.4. Compra de bolsa de alta densidad para alimentos						x	x	1.600				1.600		
	3.4. Diseño de etiqueta y producción						x	x	2.000				2.000		
	Hito 5 Adquisición de equipamiento para la cadena de frío para carne de monte							2da quince							Informe de implementación, fotos
	<b>Componente 2: Sistema de frío</b>														
Hit o 5	Resultado 2: Se cuenta con un sistema de frío operativo que														

	permitirá la mejor conservación y transporte de la carne												
	2.1 Compra de 1 Congeladora de 318L, 2 paneles solares de 300 wt, 2 baterías de 200 amp y 1 control de carga de 20 amp				X	X		8.750				8.750	
	2.2. Instalación de sistema de frío				X	X		2.000				2.000	
	2.3. habilitación de 1 bote de madera de 10 m con techo				X	X		-	3.000			-	
	2.4 compra de cajas isotérmicas				X	X		2.500				2.500	
	<b>Componente 4: Fortalecimiento de capacidades</b>												
	Resultado 4: Asociación de Intuto continua con un aprovechamiento sostenible, mejora las técnicas, procesos y administración de los ingresos generados por la comercialización de la carne de monte en la RN Pucacuro												
	Hito 2 Capacidades y procesos mejorados para el procesamiento de carne para la comercialización				2da quince na								Cartilla de protocolo
Hit o 2	4.1 Capacitación en Buenas prácticas e higiene en el procesamiento de la carne de monte	X	X					1.100				1.100	
	4.2. capacitación en Proceso de transformación, sellado al vacío y refrigeración de la carne de monte				X			3.000				3.000	

	6.2. Elaboración de protocolo para el sacrificio y eviscerado de la carne de monte	X	X						3.000			3.000		
	Hito 3 Gestión: Capacidades mejoradas para la gestión de los ingresos/costos						2da quince na							Informe de capacitación, lista de asistencia y fotos
Hit o 3	4.3. Capacitación en Planificación, organización y rendición de cuentas	X							1.050			1.050		
	4.4. Capacitación en Economía familiar						X		1.050			1.050		
	Hito 4: Plan de posicionamiento de marca y prospección de mercados						2da quince na							Doc. de Plan de Marketing, registro sanitario y producto comercializado
Hit o 4	<b>Componente 5: Gestión de la Comercialización</b>													
	Resultado 5: Se cuenta con Plan de marketing y registros sanitarios que permiten ingresar a nuevos mercados													
	5.1. Contratación de consultor para elaboración de Plan de marketing		X	X	X	X	X	X	6.600			6.600		
	5.2. Contratación de consultor para obtener registros sanitarios		X	X	X	X	X	X	5.400			5.400		

5.3. transporte y comercialización						X	X	-	32.160					
Componente 6: Asistencia técnica y rendición de fondos														
Resultado 6:*Se cuenta con un protocolo que estandariza el sacrificio y eviscerado de la carne. *Presupuesto ejecutado y rendido dentro de los plazos														
6.1. Aperturas de cuentas bancarias	X							2.500			2.500			
6.3. Compras, rendiciones y cierre del proyecto	X	X	X			X	X	13.000	4.000		6.500	6.500		
<b>TOTAL</b>								<b>79.735</b>	<b>61.360</b>	<b>141.095</b>	<b>41.635</b>	<b>38.100</b>		



## ANEXO 2

### LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA RENDICIÓN DE FONDOS POR DONACIÓN

- Los aportes se entregarán en las cuentas corrientes de uso exclusivo para fondos de la Donación.

#### Compromisos y responsabilidades del Ejecutor

- Administrar los fondos respetando los lineamientos administrativos y contables de Profonanpe.
- Rendir en los plazos establecidos en el Convenio de Donación, los fondos transferidos por Profonanpe y la contrapartida (si las hubiese).
- Mantener los registros contables y la documentación original, así como los comprobantes de pago por el plazo de 5 años contados a partir del cierre del Proyecto.
- Las multas y sanciones que pudiera tener el Ejecutor no podrán ser pagadas con fondos derivados del convenio.

#### Control y Manejo de Fondos por los ejecutores

##### Registros y control de fondos:

- Cuenta corriente mancomunada de uso exclusivo para los fondos transferidos por Profonanpe.
- Todos los cheques deben tener sello de No Negociable.
- Se solicitará a la entidad financiera el estado de cuenta mensual
- Obligación de llevar un libro bancos mensual y realizar las conciliaciones bancarias.

##### Rendición de Fondos

- Los Comprobantes de Pagos y documentación sustentatoria tendrán el RUC y Razón Social del Beneficiario, estos documentos serán remitidos en fotocopias con las firmas de los responsables de la entidad.
- No se considerarán como gastos las adquisiciones realizadas con comprobantes de pago que se encuentren en SUNAT en situación de no habido y como baja de oficio.
- Los gastos bancarios de la cuenta corriente forman parte del gasto y deben elaborar declaraciones juradas adjuntando copia del estado de cuenta.
- Los comprobantes de pago que sean en dólares deben ser cotizados al cambio de la fecha de emisión y rendidos en moneda nacional. Las diferencias de cambio que generen forman parte de la rendición y se debe elaborar declaración jurada para su sustento.
- Toda la rendición debe estar debidamente foliada y archivada en forma cronológica.
- Todos los comprobantes de pago deben venir con los sellos y v°.b°. de los responsables del fondo y a su vez con el logo de la fuente que lo financia (Profonanpe) en la parte superior.
- Los gastos por atención de talleres (alimentos o transporte) deberán tener anexo la lista de participantes con las firmas respectivas.
- Las compras mayores a US\$10,500.00 deberán tener 3 cotizaciones y cuadro comparativo.
- Los pasajes terrestres deben ser solicitados con Ruc del Ejecutor y con el nombre del viajero.
- Todos los comprobantes de pago deben venir cancelados y con la firma del proveedor.
- Las declaraciones juradas por movilidad local deberán venir con un detalle de las rutas realizadas, fechas, concepto e importes.
- Las compras realizadas con Boleta de venta superior a S/700.00 (Soles), deberá figurar el nombre y RUC del ejecutor.
- Los Recibos de Honorarios deben ser electrónicos y solo deben ser solicitados por servicios de terceros.
- Los Recibos de Honorarios mayores a S/1,500.00 y que no tengan retención de 4ta categoría, tiene que venir anexa la "Autorización de Suspensión de renta de 4ta categoría" del año vigente. Se adjuntará a los recibos por honorarios la acreditación del pago de la retención del impuesto a la renta, donde resalte el nombre del proveedor del servicio, para ello se adjuntará detalle del PLAME. Si hubiesen más de dos recibos por honorarios del mismo proveedor en el mismo mes, cada recibo tendrá la información indicada anteriormente.

- Como sustento del gasto en la adquisición de materiales, bienes y/o servicios deberá adjuntarse la siguiente documentación:

Requerimiento: El cual debe indicar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios debidamente sustentados por el responsable de la actividad y autorizado por el responsable.

Acta de Entrega: La cual debe estar firmada por el solicitante (responsable de la actividad) en señal de recepción de lo solicitado.

Cada comprobante de pago deberá ser firmado al reverso por el responsable de la actividad, debiendo escribir con claridad sus datos: nombres y apellidos completos, número de DNI y llevar la firma respectiva.

Se adjuntará a todos los pagos que realicen una copia del medio de pago usado, sea cheque o transferencia u otro medio utilizado.

Se adjuntarán informes de conformidad, conformidad del servicio, conformidad de compra, según corresponda, a cada gasto por compra de materiales, bienes o servicio.

Se debe tener un archivo especial de documentos que sea de exclusividad del proyecto muy diferente a su contabilidad como empresa o entidad.

Para sustentar los gastos de compras de materiales, bienes o servicios, contendrá el requerimiento realizado para el servicio con términos de referencia, la propuesta y la selección del proveedor, ya sea empresa o persona natural. Si fuera por la zona en la que se encuentren el único participante, se sustenta con un informe la exclusividad de la contratación y la conformidad del servicio.

- En las rendiciones que presentan deben anexar la lista de activos fijos que se vayan comprando con los fondos del Proyecto.

Finalmente, cabe señalar que los diferentes formatos que sean requeridos (para la solicitud de fondos, reporte financiero, entre otros), serán entregados por la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) de Profonanpe luego de la firma del presente Convenio.

### ANEXO 3

Obligación de LA ORGANIZACIÓN de conocer y cumplir con lo siguiente:

- Código de Ética: <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2020/11/Codigo-de-etica-de-Profonanpe-1.pdf>
- Lineamientos de Prevención y Lucha contra la Corrupción: <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2020/11/NORMAS-PARA-LA-PREVENCIÓN-Y-LUCHA-CONTRA-LA-CORRUPCIÓN-1.pdf>
- Políticas Ambientales, Sociales y de Género: <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/02/PAS-PROFONANPE ESP VF.pdf>
- Manual y lineamientos de uso de la Marca Profonanpe, y versiones del logo: solicitar a Profonanpe.

## ANEXO 4

### **COMPROMISO PARA PREVENIR Y LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL FRAUDE, EL LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y SIMILARES**

De conformidad con las políticas de PROFONANPE aplicables al presente Convenio, se establece el compromiso expreso de LA ORGANIZACIÓN de cumplir con los lineamientos para prevenir y luchar contra la corrupción, el fraude, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y similares.

En tal virtud, se establece lo siguiente:

1. La ORGANIZACIÓN se compromete expresamente a observar, ejecutar, supervisar/monitorear, así como implementar todas las medidas y directivas necesarias para cumplir con las provisiones y/o estipulaciones y/o lineamientos de prevención y lucha contra la corrupción, el fraude, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, principios generales de ética y prácticas prohibidas y similares de PROFONANPE, así como las normas aplicables de Perú y en general, todas aquellas que deriven del presente Convenio, y que a la fecha se adjuntan en el Anexo N°3.

En caso de modificación y/o actualización de dichas Normas por PROFONANPE, éstas se incorporarán automáticamente al presente Convenio, así como en los contratos y/o convenios específicos que suscriba directamente LA ORGANIZACIÓN en ejecución del presente Convenio. Para este efecto, PROFONANPE emitirá una comunicación escrita adjuntando el nuevo texto, sin que sea necesaria la suscripción de un Addendum específico.

2. En atención a lo anterior, LA ORGANIZACIÓN se compromete de manera enunciativa más no limitativa a lo siguiente:

- a) Observar los más altos estándares de ética en las actividades derivadas del PROYECTO a su cargo.
- b) Adoptar todas las medidas apropiadas para prevenir o mitigar la corrupción, el fraude, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y similares, y en general para cumplir con evitar las Prácticas Prohibidas en esta materia por PROFONANPE.
- c) Abstenerse de participar en promover, facilitar y ocultar (incluyendo inacción) Prácticas Prohibidas.
- d) En la adjudicación de las obras, suministros, bienes y servicios que le corresponda realizar directamente, conforme al PROYECTO aprobado, no se exigirá, aceptará, efectuará, concederá, prometerá ni se hará prometer pagos ilegales u otras ventajas en relación con el desempeño de esas actividades.

3. Para tal efecto, LA ORGANIZACIÓN declara y garantiza que está legalmente registrada y autorizada para realizar las actividades comprendidas en su objeto social y/o ha obtenido los permisos o licencias necesarios requeridos para llevar a cabo actividades relacionadas con el PROYECTO en el Perú.

4. LA ORGANIZACIÓN acepta y se compromete a incorporar las disposiciones a que se refiere esta cláusula y demás aplicables en todo convenio específico o similar que celebre con otras entidades para la ejecución de EL PROYECTO; así como en los contratos de servicios, obras, consultorías y, en general, contratos con cualquier tercero para la ejecución de EL PROYECTO.

5. LA ORGANIZACIÓN conoce y acepta expresamente que es política de PROFONANPE el acceso a toda la información y/o documentos requeridos para el cumplimiento de las

obligaciones asumidas en esta cláusula, por lo cual se compromete a proporcionar toda la información y documentación correspondiente, así como acceso a la misma.

6. Finalmente, LA ORGANIZACIÓN declara conocer y aceptar expresamente que es política de PROFONANPE adoptar todas las acciones legales y remedios contra la corrupción, fraude, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y similares, que van – de manera enunciativa más no limitativa – desde establecer sanciones, suspender desembolsos de recursos y realizar auditorías, hasta la resolución de los convenios y devolución de los recursos involucrados en estas Prácticas Prohibidas.

La presente se suscribe, como muestra de conformidad con el compromiso asumido

*22 de Junio*

del 2021



Representante Legal: Juan Enrique Villacorta Sandi

La ORGANIZACIÓN: ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE INTUTO